

Sede Institucional, sábado 18 de junio de 2011, en el Salón de Eventos de la Sede Institucional de Bomberos Chile, Av. Bustamante 86, Comuna de Providencia.

La Asamblea tomó los siguientes acuerdos:

.1. Acta Asamblea Ord. N°48 de 19 de junio 2010

El Presidente Nacional, señor Miguel Reyes ofrece la palabra sobre el acta de la sesión anterior, la que es aprobada sin observaciones.

2. Memoria Anual de Bomberos de Chile

Escuchada la Cuenta Anual del Presidente Nacional, esta es aprobada por unanimidad.

3. Informe Comisión Revisora de Cuentas

Escuchada la lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, esta es aprobada por unanimidad.

4. Cuenta del Tesorero Nacional

Escuchada la cuenta del Tesorero Nacional sobre el balance a diciembre 2010, esta es aprobada en su totalidad, el que previamente había sido puesto a consideración de los Presidentes Regionales para su conocimiento y análisis.

5. RATIFICACIÓN SOBRE RECURSOS DEL ART. 26 DEL REGLAMENTO DE S.A.

El Presidente Nacional, señor Miguel Reyes, señala que corresponde a la Asamblea pronunciarse sobre el uso y destinos de los recursos provenientes del Art. 26, de la Ley N° 18.046 de las S.A. y cuyo balance está incorporado en la Memoria. El año 1982 la Asamblea Nacional acordó crear un Fondo Solidario en base a los referidos recursos, acuerdo que se ha ratificado en todas las Asambleas desde entonces.

Se ratifica, el acuerdo sobre recursos del artículo 26 del Reglamento de la ley de Sociedades Anónimas.

Por unanimidad se ratifica el acuerdo anterior sobre los destinos de los recursos provenientes del art. 26 del Reglamento de S.A. de la Ley 18046 en los siguientes términos:

1).- Constituir con los recursos provenientes del artículo 26 del reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas (18.046), un "Fondo Solidario" cuya administración queda a cargo de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, para lo cual la Asamblea Nacional faculta al Directorio Nacional a objeto de operacionalizar dicha administración y destinar ese fondo, sin agotar la enumeración, a fines tales como: aporte extraordinario a Cuerpos de Bomberos para gastos operativos propios del servicio; adquisición de material bomberil, capacitación y otros gastos que propendan a la buena gestión institucional; pagos de adquisiciones de material mayor y menor efectuadas por la Junta Nacional; pagos de compromisos derivados de tales adquisiciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera adquirida con este fondo; gastos de funcionamiento administrativo e inversiones de la Junta Nacional y de sus organismos dependientes; gastos derivados de eventos organizados por la Junta Nacional, y todo otro gasto que involucre beneficio para el desarrollo del bomberismo nacional.

2).- Disponer que un máximo del 30% del presupuesto estimado como rendimiento de ese "Fondo Solidario" se destine a la creación de un "Fondo para Proyectos", orientado a priorizar el apoyo a los Cuerpos de Bomberos que cuentan con menores ingresos de la subvención fiscal. Este "Fondo para Proyectos" se aplicará en los casos y conforme a la modalidad que establezca el Directorio Nacional y/o el Consejo Ejecutivo en virtud de las facultades que expresamente aquel le delegue a este.

8. Propuesta de fijación de cuota anual de los miembros de la Junta Nacional

Por unanimidad se aprueba la fijación de una cuota anual a los Cuerpos de Bomberos socios de la Junta Nacional, de la suma de 0,5 UF, conforme lo estipula el artículo 28, letra c del Estatuto de la Junta Nacional, que entrará en vigencia en el año 2011, esta cuota estará destinada al funcionamiento institucional. Esta será la única cuota que deberán cancelar los cuerpos de bomberos miembros de la Junta Nacional atendido el carácter de corporación de derecho privado de esta institución. El valor de la cuota anual será destinada en cada caso a gastos del respectivo Consejo Regional y serán imputadas a los fondos del artículo 26°

9. Informe de Reconstrucción de Cuarteles, señor Miguel Reyes

El Presidente Nacional, señor Miguel Reyes, indica que este tema será abordado por el Asesor Jurídico señor Fernando Recio y por el Director Ejecutivo, señor Carlos Cruz. Lo que se resume en los siguientes cuadros.

9.1. Gestiones y acciones

Catastro de cuarteles dañados
 Gestión del Presidente Nacional con el Presidente de la República
 Obtención de recursos, Dipres
 Costeo de cuarteles (Tipologías)
 Convenio MOP a través de la Dirección Nacional de Arquitectura
 Conformación del equipo de la reconstrucción

9.2. Tipologías de cuarteles

Tipo de cuartel	Dimensiones
Tipo 4	80 a 200 metros cuadrados
Tipo 3	300 a 400 metros cuadrados
Tipo 2	400 a 500 metros cuadrados
Tipo 1	500 a 700 metros cuadrados

9.3. Financiamiento de cuarteles por Bomberos de Chile

	Dimensiones
Pencahue	Primera Compañía
Pichidegua	Segunda Compañía

Concepción	Quinta Compañía
Constitución	Primera Compañía
Retiro	Primera Compañía

9.4. Cuarteles MOP

Tipo de intervención	Cantidad
Reconstrucción	61
Reparación mayor	4
TOTAL	65

Acuerdo: Escuchado el informe proporcionado por el Asesor Jurídico, señor Fernando Recio y por el Director Ejecutivo, señor Carlos Cruz, este es aprobado sin observaciones.

10. Informe Plan Maestro Campus ANB

Escuchado el informe sobre el Plan Maestro del Campus de la Academia Nacional de Bomberos de Chile y sus detalles técnico y arquitectónicos, este se aprueba en general, quedando pendiente para su aprobación en septiembre por el Directorio Nacional el Proyecto Arquitectónico y Financiero.

11. Cuenta sobre la Fundación de Bomberos

Escuchada la cuenta sobre el funcionamiento de la Fundación y el Balance 2010, este es aprobado.

12. Aumento de Capital para la Fundación de Bomberos

Analizados los fundamentos que justifican un aumento de Capital para la Fundación de Capacitación de Bomberos y sometido a votación, se aprueba por mayoría un aumento de capital de \$50.000.000 (Cincuenta millones de pesos)

13. Sobre los Acuerdos de la Asamblea

Se autoriza para reducir a Escritura Pública en todo o parte de la presente Acta a los abogados señores Fernando Recio Palma y/o Alejandro Figueroa Montaldo, sin esperar su aprobación en una próxima Asamblea.

Se levanta la sesión a las 14 horas.